

## **JORNADAS 150 ANIVERSARIO DEL CUERPO FACULTATIVO**

### **MESA REDONDA: PRESENTE Y FUTURO DEL CUERPO**

#### **"El Cuerpo Facultativo de Archivos: ¿Está realmente alineado con la Sociedad de la Información?"**

Margarita Vázquez de Parga

Agradecimiento a los organizadores por la invitación a participar en esta Mesa redonda, que, de alguna forma, me supone una vuelta a la casa a la que dediqué tantos años de mi vida profesional.

Trataré de dar mi visión desde la perspectiva de mi trabajo actual, como consultora de gestión documental y archivos, dos aspectos de la gestión de los documentos íntimamente relacionados y en mi opinión inseparables, y desde la realidad que vivo diariamente en los proyectos que se están llevando a cabo en los distintos niveles de la Administración: General, Autónoma y Local.

En el tiempo que me corresponde lanzaré una serie de cuestiones y preguntas, a las que me gustaría que tratemos de dar respuesta entre todos, sin que pretenda que mi punto de vista sea el acertado.

Ante todo, recordar que en la función archivística confluyen dos aspectos claramente complementarios:

- ◆ La función archivística como elemento garante de los derechos y obligaciones de ciudadanos y administraciones, y los archiveros como encargados de conservar y servir los documentos, por su valor probatorio y
- ◆ La función archivística como elemento cultural y los archiveros como conservadores y difusores del Patrimonio documental.

La primera de estas funciones es, sin duda, la original y sólo gracias a ésta hemos conservado el riquísimo patrimonio documental que conservamos actualmente. Si no fuera porque los documentos son la prueba de derechos y obligaciones, no se habría invertido dinero y esfuerzo en su conservación.

Una vez asentados estos principios, me pregunto:

- ◆ ¿Está el Cuerpo facultativo de Archivos alineado con la Sociedad de la Información y capacitado para dar cumplimiento a la **Ley 11/2007**, de Acceso de los ciudadanos a las administraciones y Servicios Públicos? Creo que hoy por hoy podemos afirmar que no lo está,
  - ◆ ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los archiveros, y la del Ministerio de Cultura, en el desarrollo de esta Ley? Espero que no, porque la Ley parece desconocer la importancia de la conservación a medio y largo plazo de los documentos electrónicos, ya que sólo hace una breve mención a este aspecto, y sería todavía más grave el que el Ministerio de Cultura hubiera dado por suficiente esta breve mención al problema,
  - ◆ ¿Está habilitado el Ministerio de Cultura para marcar el desarrollo normativo de carácter transversal necesario? Sin duda no,
  - ◆ ¿Están preparados los archiveros, a pesar de la magnífica labor que realizan en el aspecto cultural, para dar solución al gran reto que se avecina (la Ley establece enero de 2010 para su implantación real) de garantizar la conservación de la autenticidad, integridad y disponibilidad de los documentos electrónicos resultantes del nuevo modelo de administración?
- Sinceramente, creo que las pruebas de acceso al Cuerpo y la formación posterior que puedan recibir, no les habilita para ello,
- ◆ ¿Participan los miembros del Cuerpo facultativo de archivos en los proyectos de implantación de la e-administración? La respuesta es no, si entendemos la e-administración como una nueva forma de relación de los ciudadanos con la administración para la resolución de los asuntos que les conciernen
  - ◆ ¿La dependencia orgánica del Ministerio de Cultura es la adecuada para dar cumplimiento al reto actual?:

Desde mi punto de vista la dependencia del Ministerio de Cultura incide en los siguientes aspectos:

- ◆ En la orientación del Cuerpo de Archivos hay un claro predominio de la visión del archivo como institución cultural,

sobre la visión de su función como soporte de la función administrativa y legal, como se refleja en:

- los planes y proyectos anunciados al más alto nivel desde el Ministerio de Cultura, totalmente centrados en la gestión, recuperación y difusión del Patrimonio Histórico, con grandes inversiones en digitalización y difusión de documentos, véase el proyecto PARES, que si bien es de gran interés para la conservación y difusión del patrimonio documental, sólo cubre la función cultural de los archivos, antes mencionada, olvidando la función primaria de los archivos y los documentos. Y no voy a negar la importancia de este tipo de proyectos, baste recordar que en mi etapa al frente de la Subdirección General de Archivos se llevó a cabo el Proyecto de Informatización del Archivo General de Indias, gracias al patrocinio de la Fundación Ramón areces y de IBM-España, por el que se diseñó y desarrolló un sistema de gestión y consulta de Archivos, y se digitalizaron 11 millones de documentos correspondientes a la documentación referente a América de los archivos General de Indias, de Simancas e Histórico Nacional,
- La visión que de la e-administración se tiene desde algunas instancias del Ministerio, presentada en el foro profesional TecniMap, como la publicación de contenidos del Patrimonio Histórico: de archivos, bibliotecas y museos, a través del Portal del Ministerio
- los principios y criterios seguidos en la selección para acceso al Cuerpo, con claro predominio de los aspectos histórico culturales sobre los aspectos administrativos, legales y tecnológicos,
- La eliminación del Catálogo de Puestos de trabajo del Ministerio, de los puestos de los archivos centrales de los ministerios, lo que supuso el abandono “oficial” de la función archivística al servicio de la administración y de los ciudadanos, independientemente de que muchos miembros del cuerpo facultativo estén desempeñando estos puestos de trabajo, pero sin la coordinación por parte del Ministerio de Cultura, así como en otros puestos mejor remunerados que los de archivo, en distintos ámbitos de la administración

Todo ello resultante, sin duda, de la nueva organización del Estado en Autonomías, y de las reformas anticorporativistas de la Administración llevada a cabo en la década de los 80.

¿Cómo debería ser el futuro para el Cuerpo Facultativo de Archiveros?

- ◆ Debería recuperar su papel al servicio de la administración y de los ciudadanos ( su participación en el proceso de la Memoria histórica recupera de alguna forma el ser soporte de los derechos de los ciudadanos), sin abandonar la función cultural de recuperación, conservación y difusión del Patrimonio cultural,
- ◆ Debería tener un papel protagonista en los proyectos de implantación de la e-administración, avanzando hacia el momento de producción de los documentos, desde el diseño y parametrización de las aplicaciones de tramitación, para garantizar la conservación de los documentos durante los plazos establecidos en la valoración de las series documentales. Aunque me pregunto ¿lidera el Ministerio de Cultura el proceso de valoración de series documentales, como debiera ser en mi opinión? Esto está ocurriendo en algunas CCAA y Ayuntamientos, en los que los archiveros están dando una imagen de mayor dinamismo e implicación con la Sociedad de la Información que los del Cuerpo Facultativo,
- ◆ Debería tener un papel protagonista en la elaboración de la normativa necesaria para la gestión de los documentos electrónicos, normativa que debería ser de aplicación general a toda la administración,
- ◆ Se debería adecuar la selección y formación continuada del personal a la nueva realidad de la sociedad de la información.

En conclusión, desde mi opinión, para que todo esto sea posible, en la estructura y reparto de competencias de la AGE, Archivos y archiveros deberían abandonar el Ministerio de Cultura y pasar a depender de un Ministerio con capacidad transversal, como pudiera ser el MAP o el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, tal y como lo propuse y defendí de forma reiterada durante mi etapa al frente de la Subdirección General de Archivos. Quizá con ello no sólo se recuperarían competencias, sino que se rompería el estereotipo de

Cuerpo congelado en el pasado del que “disfruta” el querido Cuerpo Facultativo de Archivos actualmente.